

SECRETARÍA. Montería, Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente sustitución de poder allegada por el apoderado de la parte demandante, el Dr. ALBEIRO VANEGAS MENDOZA. Provea,

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, Cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A, NIT: 890200756-7
DEMANDADO	ALEJANDRA GIRALDO SERNA, C.C.30.689.638
RADICADO	230013103003 2018-000110-00.
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que, a través de escrito allegado al correo electrónico, el día 02 de mayo de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante, el Dr. ALBEIR VANEGAS MENDOZA comparece al proceso sustituyendo poder al Dr. ALEJANDRO TABOADA PERNETT, para que lleve a cabo la representación de los intereses de la parte demandante al interior de este juicio.

Verificada la Plataforma SIRNA, observa el Despacho que el Dr. ALEJANDRO TABOADA PERNETT, ha cumplido el deber de actualizar su correo electrónico (alejandrotabo17@hotmail.com) en la Plataforma SIRNA, conforme lo establece el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura. Por tal motivo, se le requerirá en tal sentido.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
006107	319441	VIGENTE	-	ALEJANDROTABO17@HOTMAIL....
1 - 1 de 1 registros				

Visto lo anterior se aceptará la sustitución de poder, así las cosas, por venir ajustado a derecho, se le reconocerá personería al togado.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al Dr. ALEJANDRO TABOADA PERNETT, como apoderado judicial del señor CARLOS ANDRES RAMIREZ GIRALDO, para los fines señalados en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

